

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la Secretaría
de Estado de lo Interior, Policía,
Guerra y Marina.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 609.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 149 Libro E.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores.

Carta de Naturalización del Sr. Edilberto Ramilo Portela.—G. O. No. 4598,
del 9 de Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 678.

POR CUANTO el Señor Edilberto Ramilo Portela, de estado soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Redondela, Provincia de Pontevedra, España, de profesión Maestro de Escuela, con su domicilio y residencia en Tamboril, Provincia de Santiago de los Caballeros, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor Edilberto Ramilo Portela, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de más de veinte y cinco años;

VISTA la ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

D E C R E T O :

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo. CARTA

DE NATURALIZACION al Señor Edilberto Ramilo Portela, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santiago de los Caballeros.

Artículo 2.—La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada además, en la “Gaceta Oficial”.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete (17) días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 615.

Emilio Espinola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 150.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de Relaciones
Exteriores.

Exportación de ganado por las aduanas marítimas y fronterizas.—
G. O. No. 4562, del 5 de Abril de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 679.

En virtud de las disposiciones de la Orden Ejecutiva No.